



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 10251

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 2.370,90.- (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON NOVENTA CENTAVOS) a favor del ex agente GUSTAVO HECTOR DE LUCCA, legajo N° 12446/9, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada año 2004.

1.1 SS 03 - U.EJ.06 - AC.C01

1.6	Benef. y Comp. /04	\$ 2.370,90.-
-----	--------------------	---------------

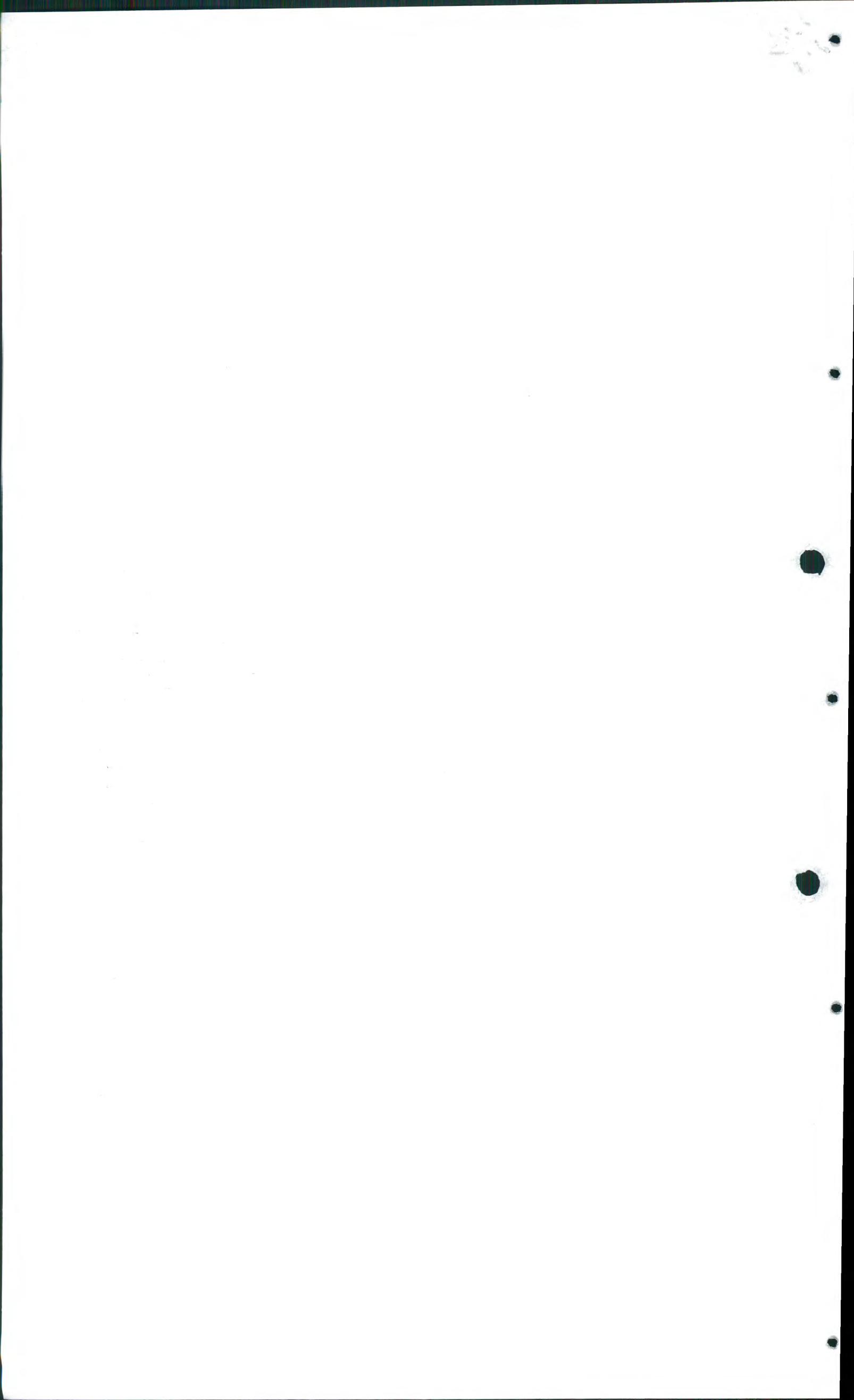
De la Suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta. Af.	\$ 35,56.-
----------------------	------------

Artículo -2º:- Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.

J. SJ. U.EJ. AC. C.	CONCEPTO
1 03 06 1	Benef. y comp./03 \$ 2.370,90

Artículo-3º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".



32
C 10

Artículo 4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISO

D. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría de H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCIUNO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2060
DE FECHA 28 NOV 2006



Registrada bajo el N° 10251

ALINA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARIA ESTER ANTINOGUEZ
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

